

# Concurso de diseño para la nueva imagen del agua de grifo de Móstoles.

## Bases del Concurso

### Objetivo del concurso

El objetivo del concurso es diseñar la imagen o lema de la serigrafía de las jarras y botellas de vidrio y aluminio que distribuirá el Ayuntamiento de Móstoles en su municipio de forma gratuita para fomentar el consumo de agua de grifo. Un diseño con el que la ciudadanía pueda reconocerla de forma clara, directa y sencilla ante otras bebidas comerciales, primer paso para concienciar a la población de la necesidad de hacer un uso y un consumo responsable para conseguir un abastecimiento y saneamiento de las aguas lo más sostenible posible.

El objetivo no es, por tanto, el de crear el logotipo de la empresa responsable de gestionar el servicio de aguas, sino el de crear una marca del agua de grifo servida en la localidad de Móstoles. Un agua que, por los numerosos controles que recibe a lo largo de todo el proceso de captación, tratamiento y distribución, tiene una calidad garantizada que en muchos casos supera a la de otras aguas embotelladas, con la ventaja, además, de no necesitar envases de plástico ni logística para su distribución -lo que evita la emisión de gases de efecto invernadero a la atmósfera-, Unas cualidades muy destacadas a las que hay que sumar el bajo precio en comparación con las aguas embotelladas, hasta 1.000 veces menos (1 l. de agua de grifo = 0'001 €; 1 l. de agua embotellada 0'1 €).

Ese precio es el que permite, precisamente, que la mayor parte de la ciudadanía pueda disfrutar de ella, pues el servicio de aguas es un Derecho Humano reconocido por las Naciones Unidas, desde donde se insta a las entidades responsables de su gestión a mantener este bien de primera necesidad fuera de los circuitos comerciales especulativos, manteniendo la responsabilidad del servicio en la esfera pública y no privada.

Por todas estas razones, el diseño estará enfocado a las siguientes temáticas, las cuales no son ni excluyentes entre sí ni de obligada inserción en el diseño:

1. Reforzar la imagen de la ciudad de Móstoles como lugar geográfico singular. Hacer reconocible su ámbito a través de elementos culturales, históricos o naturales.

2. Destacar las cualidades del agua de grifo, haciendo especial referencia a su calidad, el beneficio que tiene su consumo para la salud de las personas, el fuerte carácter sostenible por no necesitar de envases ni medios de transporte para distribuirla y, finalmente, su precio, que permite a toda la sociedad o gran parte de ella acceder a este recuso de primera necesidad.
3. Promover el consumo responsable del agua de grifo entre la ciudadanía para evitar el despilfarro o el mal uso de los desagües y así conseguir una huella ecológica lo más leve posible.

## Entidad responsable

La responsabilidad de la organización y el desarrollo del concurso, así como el tratamiento de los datos de los participantes, corresponde a la Asociación Española de Operadores Públicos de Abastecimiento y Saneamiento (Aeopas).

## Tipo de concurso

El concurso se desarrolla en dos fases.

1. En la primera fase, cada miembro del jurado (punto 9) completarán una hoja de valoración donde calificarán los 15 mejores diseños que estimen bajo su criterio personal. No se podrá otorgar la misma puntuación a distintas propuestas, de manera que cada una de las 15 seleccionadas tendrá un valor diferente al resto, donde 1 corresponde a la propuesta menos valorada y 15 a la más valorada. Una vez se sumen las puntuaciones que el jurado haya otorgado, pasarán a la siguiente fase las 10 propuestas que hayan alcanzado la máxima puntuación. En caso de que no sea posible aritméticamente tener sólo 10 propuestas, por empate en la valoración más baja, el número se ampliará hasta quedar lo más aproximado a 10 diseños, pero nunca menos a ese número.
2. En la segunda fase el jurado se reunirá para decidir el ganador del concurso. Para ello se expondrán al jurado los bocetos seleccionados en la primera fase. Cada miembro podrá votar a los tres diseños que considere más interesantes, dando valor 1 al menos valorado de su selección y 3 al de mayor valoración. Estas valoraciones tendrán que estar argumentadas para fomentar el debate e incrementar la calidad de las decisiones. Para evitar que los últimos miembros del jurado en votar cuenten con más información, en vista de las opiniones vertidas por los demás miembros, los votos pueden ser modificadas durante la misma ronda. Los diseños menos valorados se irán eliminando progresivamente y, si algún miembro del jurado quiere hacer un cambio de votación en vista de los que van quedando, puede hacer una modificación de sus puntuaciones, pero argumentándolo siempre ante el resto de los miembros. Este proceso se puede repetir



Asociación Española de Operadores  
Públicos de Abastecimiento y Saneamiento

tantas veces como sea necesario para ir depurando propuestas. Si se llega a un punto en el que las votaciones del jurado se repiten y no se puede alcanzar un único ganador, Aeopas se reserva el derecho del voto decisivo final.

## Concursantes

1. Podrán participar en el concurso personas físicas o empresas, sin distinción de nacionalidad o lugar de residencia. En el caso de participantes menores de edad, se establece que los mismos podrán inscribirse y participar solamente con el consentimiento de sus progenitores o tutores, siendo la inscripción presunción suficiente de autorización de sus progenitores o tutores.
2. No podrán participar en el concurso los empleados de PROMEDIO, empleados de Aeopas, los miembros del jurado, así como los familiares de primer grado de consanguinidad de éstos últimos. Tampoco podrán participar las empresas o entidades en las que algún miembro del jurado sea socio partícipe o accionista.

## Datos del concursante

Los datos personales introducidos en el formulario de inscripción nunca serán cedidos a ninguna otra entidad.

## Anonimato

Con el fin de garantizar el anonimato de los participantes y desarrollar un proceso completamente transparente, los responsables de la gestión del concurso enviarán las propuestas al jurado con un código numérico individual, único elemento identificativo de referencia que dispondrán a lo largo de todo el proceso.

La correspondencia entre el código numérico y las propuestas será una información confidencial en poder exclusivo del responsable de la gestión del concurso.

## Las propuestas

1. El diseño deberá ser original e inédito, fruto de la creatividad del concursante, siendo su propio trabajo y sin infringir los derechos de autor de otras personas. No se podrá utilizar el trabajo de ninguna

otra persona como, por ejemplo, fotos o elementos de diseño que no hayan sido hechos por el propio participante.

2. Se excluirán todas aquellas propuestas que tengan connotaciones sexistas, xenófobas, racistas u ofensivas contra personas o instituciones.
3. La fecha límite para presentar las propuestas será el miércoles 6 de enero de 2019 a las 24h.
4. Las propuestas se enviarán a través del formulario habilitado en [www.progrifo.org/iniciativas/mos-toles/](http://www.progrifo.org/iniciativas/mos-toles/).
5. Cada concursante podrá presentar un máximo de dos propuestas.
6. Puesto que la finalidad de los diseños es identificar al agua de grifo suministrada en el municipio de Móstoles, tanto para el público infantil, a quienes se ofrecerán botellas de aluminio para llevar a las escuelas, como para el público adulto, con repartos de jarras y botellas de vidrio para hogares, restaurantes y edificios de la Administración, el diseñador puede mostrar, para una misma propuesta, una adaptación para el público infantil y otro para el público adulto. Pero siempre bajo el mismo patrón, existiendo un parecido destacado entre ambos.
7. La imagen y/o lema podrán presentarse en una plantilla de 165 mm. de alto por 282 mm. de ancho, formato que responde a las medidas estándares de los envases. No obstante, para un mayor ajuste de las propuestas, si el diseñador lo desea, puede utilizar las plantillas de los desarrollos de la botella y el decantador que se encuentran anexas a este documento, donde se indican las franjas disponibles para la serigrafía.
8. Por motivos técnicos el dibujo deberá utilizar un máximo de tres colores para los envases de vidrio y uno sólo para el envase de aluminio, sin sombras, degradados o relieves. La botella y la jarra en los que se realizarán la serigrafía son de vidrio blanco (transparente). Los colores de los logotipos del Ayto. de Móstoles y ProGrifo se adaptarán a los colores empleados en el diseño principal.
9. En el caso de la botella de aluminio, el diseñador debe tener en cuenta los colores de fondo disponibles: amarillo, azul, blanco, fucsia, naranja, negro, plata, rojo y verde. Para ello, puede proponer el empleo de uno de estos colores así como escoger entre grabado a láser o impresión (a 1 color). En este último caso, deberá señalar el color a emplear en la impresión. Por todo ello, se ve conveniente proponer el color del envase (que mostramos en las imágenes) y la tipología de estampado.



10. La imagen irá siempre adjunta al correo electrónico de la propuesta y puede ir en los siguientes formatos: JPEG, EPS, AI, PDF, PNG o TIFF, con una resolución mínima de 300ppp. Siendo preferibles los formatos vectorizados.
11. En caso de realizar un diseño que envuelva completamente al envase, debe guardarse un espacio suficientemente amplio en la parte posterior para incorporar los logos corporativos del Ayuntamiento de Móstoles, ProGrifo y el nombre del diseñador o empresa ganadora. En la web de [www.progrifo.org](http://www.progrifo.org) se podrán descargar los archivos en formato jpg y pdf para que puedan ser incorporados al diseño si así lo desea el creativo.
12. Es oportuno que cada concursante describa en el formulario o a través de un dossier, la intención del diseño y establezca un título para el mismo, sin necesidad de que éste vaya incorporado en el diseño final.
13. Los participantes deberán guardar copias de la propuesta enviada puesto que éstas no serán devueltas.

## Ejemplos de iniciativas similares.



## El jurado

1. El jurado estará conformado por personas provenientes de entidades relacionadas con el diseño, el arte y el medio ambiente en la Comunidad de Madrid/municipio de Móstoles.
2. La misión del jurado es la de puntuar, con total imparcialidad y de acuerdo con el sistema y criterios de procedimientos descritos en el punto 3.
3. Los criterios con los que los jueces deberán valorar las propuestas son los señalados anteriormente en el punto 1.

4. En caso de producirse ausencia de algún miembro de la lista inicial creada para el concurso, el proceso seguirá adelante con el resto del jurado.
5. Aeopas ejerce el papel de secretariado en el proceso del concurso, recogiendo todo el proceso en actas, con voz, pero sin voto salvo que se produzca un empate técnico en alguna de las rondas, momento en el que tendrá el voto decisivo.

## Veredicto

1. El veredicto del jurado será inapelable.
2. La notificación al ganador se realizará de forma privada.
3. Contra los acuerdos que adopte el jurado no procederá reclamación alguna, salvo que se tenga constancia de haber vulnerado las bases del concurso.

## Premio

1. El diseñador ganador del concurso será premiado con 2.000 € netos. La aceptación de este premio por parte del ganador del concurso lleva aparejada la cesión de los derechos de explotación del diseño, reproducción en cualquier soporte o medio y de propiedad intelectual por parte del Ayuntamiento de Móstoles, con carácter de exclusividad y durante un tiempo indefinido.
2. En las jarras y botellas creadas, así como en todo aquel formato que lo permite, irá incluido en el nombre de la persona o de la empresa ganadora y su logo.
3. El concurso podrá declararse desierto en caso de que ninguna propuesta resulte suficientemente satisfactoria para los objetivos del mismo.
4. La persona o empresa ganadora del concurso será la única con derecho a la recepción del premio otorgado, cuyo dinero será transferido al número de cuenta bancaria que señale.

## Derechos de propiedad

1. El ganador del concurso cede todos los derechos en relación con el trabajo realizado y presentado al concurso, por lo que el Ayuntamiento de Móstoles pasará a ser propietario de todos los derechos de propiedad industrial e intelectual que pudiesen corresponderle, así como su "copyright". De la misma forma se ceden también los derechos de edición, exposición y reproducción.



Asociación Española de Operadores  
Públicos de Abastecimiento y Saneamiento

2. La propiedad, utilización y derechos del trabajo ganador quedarán reservados exclusivamente al Ayuntamiento de Móstoles.
3. El ganador renuncia sin limitación a cualquier reserva de derechos en favor del Ayuntamiento de Móstoles.
4. El ganador será responsable frente a reclamaciones que pudieran surgir de cualquier naturaleza o que terceros pudieran hacer al respecto, sin carácter exhaustivo, a la originalidad, parecidos o copias parciales de los trabajos presentados

## Organización del concurso

1. Cualquier aclaración o problema relacionado con este concurso se ha de trasladar a la organización a través del correo electrónico [mostoles@progrifo.org](mailto:mostoles@progrifo.org), señalando en el asunto "Consulta" junto con el nombre completo de la persona (Ej.: Consulta. Andrés García Jiménez).
2. La correspondencia para las consultas se mantendrá hasta el 31 de enero de 2019.

## Datos de carácter personal

1. Los datos facilitados de carácter personal a efecto de poder participar en el concurso serán objeto de tratamiento e incorporados a una base de datos de AEOPAS, todo ello con sujeción a lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre y el Real Decreto 1720/2007 por el que se desarrolla la Ley Orgánica 15/1999. La entrada de los datos personales es obligatoria para poder participar en el concurso.
2. La recogida y tratamiento de los datos personales tiene como finalidad la gestión de la relación de participantes del concurso por parte de Aeopas. En ningún caso, estos datos serán cedidos a una tercera empresa o entidad de forma voluntaria para su uso comercial.

## Publicación de las Bases

Las bases del concurso estarán disponibles en [www.progrifo.org](http://www.progrifo.org) hasta el 31 de enero de 2019.

## Aceptación de las Bases del Concurso

La participación en el concurso supone la aceptación total de las presentes Bases. Aeopas se reserva el derecho de eliminar justificadamente del concurso a cualquier participante que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario del concurso.

## Ley aplicable y Fuero

Las bases del concurso se rigen por las normas de derecho común españolas. Aeopas y los participantes en el concurso, padres y tutores, se someten a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Sevilla, con renuncia expresa a cualquier otro foro que pudiera corresponder.

## Modificaciones

Las bases del concurso no podrán ser modificadas una vez se hayan hecho públicas en [www.progrifo.org](http://www.progrifo.org).

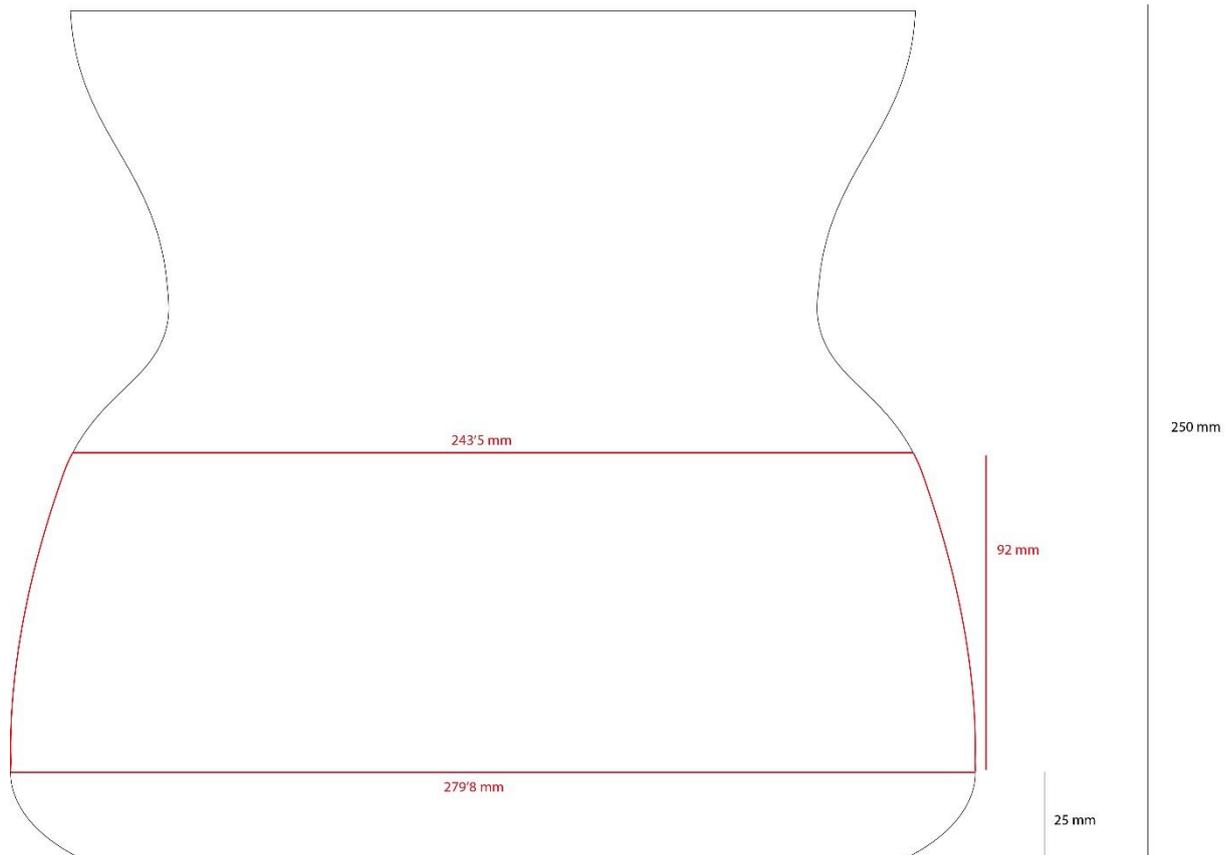
En Sevilla a 21 de noviembre de 2018.



Fdo: Antonio Ramírez Ramírez  
Técnico de AEOPAS

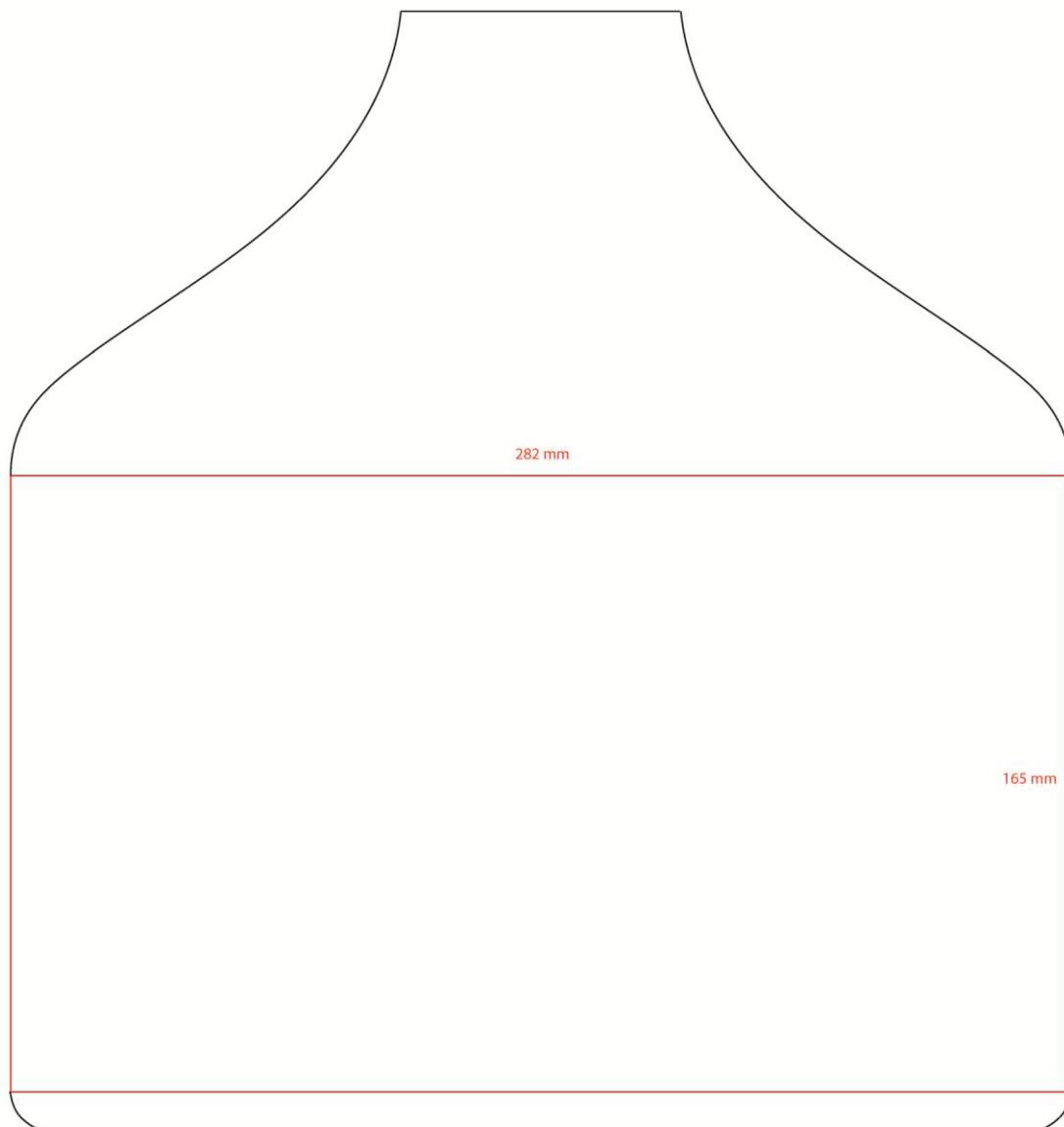
## ANEXO I. DESARROLLO DE LOS ENVASES.

### Decantador



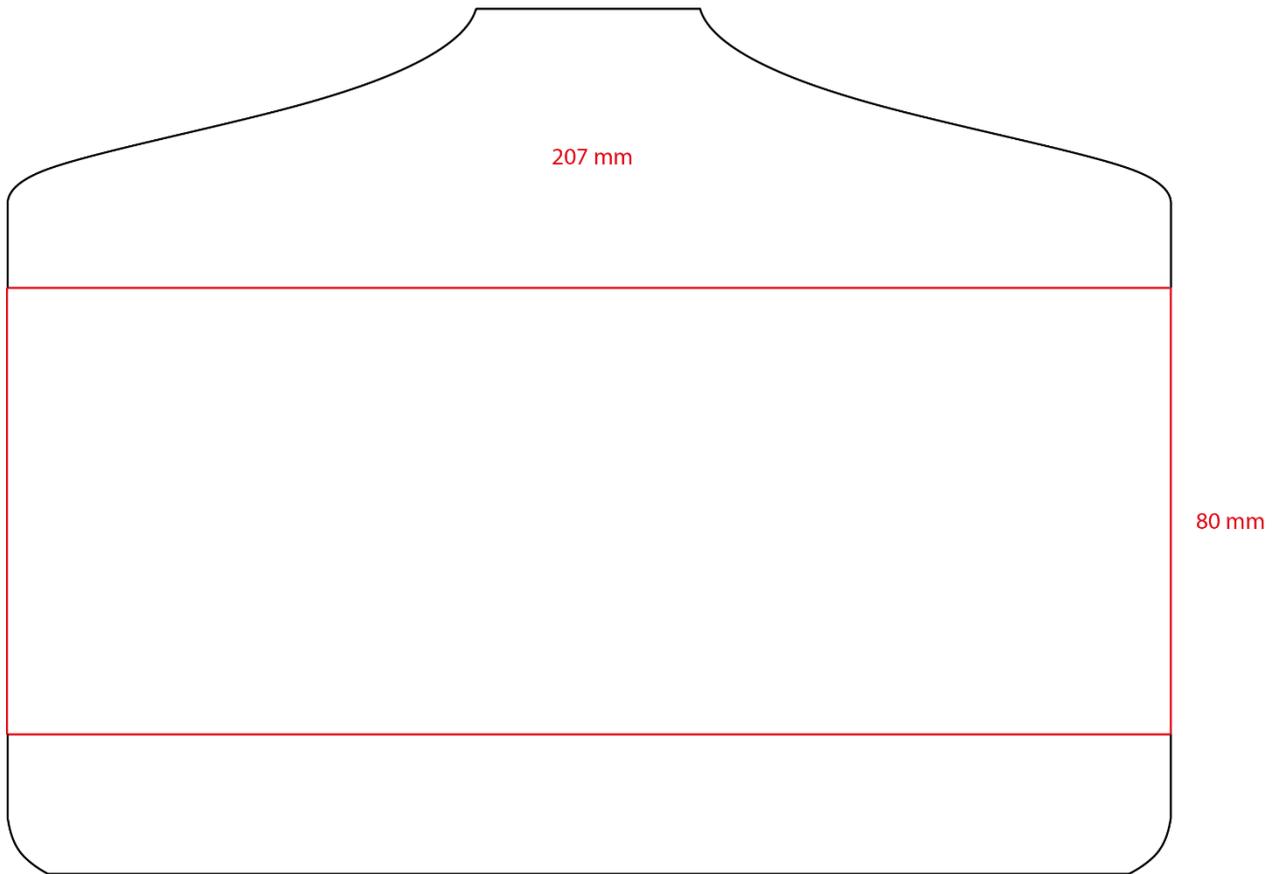
(\*) La imagen no se corresponde con escala alguna.

## Botella de gaseosa



(\*) La imagen no se corresponde con escala alguna.

### Botella de aluminio para escolares.



(\*) La imagen no se corresponde con escala alguna.